



Audiencia Oral

PP-19-01-003633-23/00 Valenzuela, Elián Angel y otros s/Privación ilegal de la libertad agravada - Amenazas - Coacción agravada

Moreno, 14 de junio de 2023

En la Ciudad de Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio del año 2023, en el marco de la **I.P.P 19-01-3633-23/00** caratulada "**Valenzuela Elian s/ Privación ilegal de la libertad agravada y otros**" del registro de la UFI Nro. 9 Departamental, con intervención de este Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de Moreno – General Rodríguez a cargo del Dr. Gabriel Alberto Castro, quien se encuentra presente en este acto, junto con la actuaria Dra. Betiana Veronica Guilleron, y la víctima de autos Sr Dario Gaston Torres DNI 26.377.246, de sus demás datos personales obrantes en el sumario- junto a su abogado Dr. Leonardo Sigal T°II F° 482 CAMGR, conforme lo normado por los arts. 1, 2 y 12 de Ley 15.232. -----

Abierto el acto, se pone en conocimiento al Sr. Torres, que la Defensa técnica del imputado Elian Valenzuela, solicitó el cese de la detención, cambio de calificación, excarcelación y subsidiariamente la excarcelación extraordinaria en favor de su asistido, siendo que al ser consultado si desea manifestar algo en relación a ello, como así también sobre cualquier otra medida liberatoria y/o morigeradora que pueda solicitarse a favor del imputado con el avance de la investigación, expresó que: *Que no esta de acuerdo porque el estando detenido no puede estar tranquilo en su casa, no porque tengo un montón de amenazas nos patean el portón, la nena mía de 13 años esta re amenazada hasta en la escuela, y todos mis hijos están también amenazados, yo creo en la justicia y quiero que quede preso, si bien lo conocemos, imagínese lo que nos pasa esto estando preso, no se que nos puede pasar si esta en libertad y/o con prisión domiciliaria, la madre no vive mas en ese lugar hace mas de un año y medio, y esa casa se convirtió en un aguantadero, se cree dueño del barrio, y los vecinos tienen miedo.*-----

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el mismo después de S.S por ante mi que Doy Fe.-